



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

CESFAM CHÉPICA

001691

DECRETO ALCALDICIO N°: _____/

Chépica, 20 JUL 2015

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO : El Anexo Convenio de fecha 29 de Octubre 2014, suscritos entre la I. Municipalidad de Chépica y la Universidad Pedro de Valdivia.

DECRETO : **REGULARICESE APROBACION DE ANEXO CONVENIO UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./ECL./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

